

ACTA 10-2024– 05/08/2024

Página 1

En la ciudad de Guatemala, del municipio y departamento de Guatemala, siendo las diecisiete horas del día cinco de agosto de dos mil veinticuatro (05/08/2024), reunidos para celebrar Sesión Ordinaria Número diez, guion dos mil veinticuatro (10-2024) del Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundeche, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio de la plataforma de comunicación virtual Google Meet, los señores:

Ing. Jorge Luis Roldán Castillo	Director
Lic. Urías Amitaí Guzmán García	Representante de Profesionales
Br. Oscar Estuardo García Orantes	Representante Estudiantil
Arq. Ana Verónica Carrera Vela	Representante Docente
Br. Ana Sofía Cardona Reyes	Representante Estudiantil
Lic. Juan Francisco Beltetón Canté	Secretario

Punto Uno: Bienvenida

1. Bienvenida

El Ingeniero Agrónomo Jorge Luis Roldán Castillo, Director del Centro Universitario de Chimaltenango, da la bienvenida a los presentes, integrantes del Consejo Directivo de este Centro Universitario, agradeciéndoles su presencia y participación en la presente sesión.

Punto Dos: Aprobación de la agenda

2. Aprobación de la agenda

El Ingeniero Agrónomo Jorge Luis Roldán Castillo, Director de este Centro Universitario, somete a consideración y aprobación de los miembros del Honorable Consejo Directivo, la agenda de la Sesión. **Al respecto el Consejo Directivo ACUERDA: Aprobar por unanimidad la agenda propuesta con las siguientes modificaciones: se agrega en Punto Varios 7.1 Revisión al Punto Seis, del Acta No. 10-2024; 7.2 pago de sueldos con recursos de plaza en litigio, por lo que la misma queda de la manera siguiente:**

1. Inicio
2. Aprobación de la agenda
3. Lectura y aprobación de actas anteriores
4. Asuntos académicos
5. Asuntos laborales
6. Asuntos estudiantiles
7. Puntos varios
8. Constancias
9. Finalización de la sesión

Punto Tres: Lectura y Aprobación de Actas Anteriores

3. Lectura y aprobación de actas anteriores.

3.1 Lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria No.08-2024 celebrada por el Consejo Directivo de este Centro Universitario el día ocho de julio de 2024. Se procede por parte del Director del Centro Universitario de Chimaltenango, Ingeniero Agrónomo Jorge Luis Roldán Castillo, a dar lectura para su aprobación al Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, Número cero ocho, guion dos mil veinticuatro (08-2024), celebrada el ocho de julio de dos mil veinticuatro (08/07/2024). **Al respecto el Consejo Directivo ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar por unanimidad el Acta de Sesión Ordinaria Número cero ocho, guion dos mil veinticuatro (08-2024), sin modificaciones.**

3.2 Lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria No.09-2024 celebrada por el Consejo Directivo de este Centro Universitario el día quince de julio de dos mil veinticuatro (15/07/2024). Se procede por

parte del Director del Centro Universitario de Chimaltenango, Ingeniero Agrónomo Jorge Luis Roldán Castillo, a dar lectura para su aprobación al Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo, Número cero nueve, guion dos mil veinticuatro (09-2024), celebrada el quince de julio de dos mil veinticuatro (15/07/2024). **Al respecto el Consejo Directivo ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar por unanimidad el Acta de Sesión Extraordinaria Número cero nueve, guion dos mil veinticuatro (09-2024), sin modificaciones.**

Punto Cuatro: Asuntos Académicos

4. Asuntos Académicos

4.1 Informe de la COMEVAL del Centro Universitario de Chimaltenango. El Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo traslada para conocimiento y efectos correspondientes el oficio de fecha 30 de julio de 2024, remitido por la COMEVAL, por medio del cual trasladan los resultados finales de la Evaluación Docente correspondiente al año 2023, con base en el Acta de Evaluación del Desempeño del Personal Académico No. 35-2024 de fecha 01 de abril de 2024, luego de haber realizado la revisión respectiva por parte de la COMEVAL de este centro universitario. Por lo que solicita se realice la notificación a cada profesor, sanción y seguimiento a la capacitación para corregir los aspectos deficientes, según lo establece el Artículo 53 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **Al Respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, CUNDECH, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Autorizar que se lleve a cabo la notificación a cada profesor, sanción y seguimiento a la capacitación para corregir los aspectos deficientes detectados con la evaluación, según lo establece el Artículo 53 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. 3) Notifíquese.**

4.2 “Galardón al profesor universitario interino destacado en innovación docente, científica y/o tecnológica”. El Director del Centro Universitario de Chimaltenango, Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo con base en la Ref..Of.DIGED-615-2024 y el Acuerdo de Rectoría No. 0378-2024, solicita se apruebe la propuesta para el “Galardón al profesor universitario interino de cada unidad académica destacado en innovación docente, científica y/o tecnológica”, siendo el profesor interino propuesto, el Licenciado Hugo Leonel Tun Estrada, docente de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales de este Centro Universitario. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, Cundeche, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la propuesta del Licenciado Hugo Leonel Tun Estrada, Registro Académico No. 20151557, para otorgarle el “Galardón al Profesor Interino Destacado en Innovación Docente, Científica y/o Técnica” esto con base en la Ref. Of. DIGED-615-2024 y el Acuerdo de Rectoría No. 0378-2024. 3) Notifíquese.**

4.3 Autorización de gestiones de maestrías. El Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, Director del Centro Universitario de Chimaltenango, solicita se autoricen las gestiones para la adquisición e implementación de programas de maestrías, siendo las siguientes maestrías en artes: Formulación y Evaluación de Proyectos; Administración Financiera; Administración de Recursos Humanos; Derecho Constitucional; Derecho Procesal Penal y Gestión de Riesgo de Desastres y Acciones Ante el Cambio Climático. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundeche, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Autorizar que se realicen las gestiones necesarias para la obtención e implementación de los programas de las maestrías solicitadas, siendo éstas: Formulación y Evaluación de Proyectos; Administración Financiera; Administración de Recursos Humanos; Derecho Constitucional; Derecho Procesal Penal y Gestión de Riesgo de Desastres y Acciones Ante el Cambio Climático. 3. Notifíquese.**

Punto Cinco: Asuntos Laborales

5. Asuntos Laborales

5.1 Memorial presentado por docente de la Carrera de Auditoría. Se traslada para conocimiento y efectos consiguientes, memorial de fecha 15 de julio de 2024, por medio del mismo, el docente de la carrera de Auditoría, Licenciado Luis Humberto Noj Atz. Expone ante el Consejo Directivo, inconvenientes que tiene con la coordinadora de Carrera Licenciada Magda Haydeé Lantán Cáceres, derivado de un estudiante que, en el segundo examen parcial del Curso Socioeconomía General del primer semestre del año en curso, que al momento de la aplicación del examen se le encontró el citado examen ya respondido, según información brindada por el docente. Luego de exponer sus argumentos en detalle de una sucesión de acontecimientos relacionados, solicita: 1. indicarle a la Licenciada Magda Haydeé Lantán Cáceres, que cuando se dirija a su persona lo haga con la formalidad del caso,

ACTA 10-2024– 05/08/2024

Página 3

atendiendo principio éticos y profesionales. 2. Que de existir algún tema en particular relacionado al curso que imparte, lo haga en la sala de catedráticos. 3. Que el Honorable Consejo Directivo adecúe el tiempo complementario de media hora en cualquiera de los días lunes o miércoles, antes de la firma del contrato, para que no invierta dos horas o más en llegar al Centro Universitario, cuando viaja de la ciudad capital para cubrir sus actividades docentes. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Instruir al Director del Centro Universitario de Chimaltenango para que atienda en primera instancia la situación, en conjunto con el secretario del Centro y las partes involucradas, como mediación para encontrar una solución a la problemática planteada. 3) Se ratifica el horario consignado al docente Luis Humberto Noj Atz en la carga académica aprobada por este Consejo Directivo en el Punto Cuatro, Inciso 4.3. del Acta Ordinaria No. 08-2024, de fecha ocho de julio de dos mil veinticuatro.**

5.2 **Solicitud de modificación de la carga académica, Carrera de Turismo.** Se traslada para conocimiento y aprobación el oficio OF. TUR. 04-2S-2024 remitido por la Arquitecta Magda Patricia Samayoa Juan, Coordinadora de las Carreras de Técnico en Turismo y Licenciatura en Turismo, por medio del cual solicita modificación a la propuesta de docentes, aprobada en el Punto Cuatro, Inciso 4.2 del Acta No. 08-2024 y en el Punto Tres, Inciso 3.1 del Acta No. 09-2024, debido a que la licenciada que impartiría el Curso Práctica del Curso Administración de Empresas Turísticas II, no aceptó impartir dicho curso que le fue asignado en la modificación aprobada en el No. 08-2024 indicada anteriormente. La modificación a la carga académica es para impartir cursos del SEGUNDO SEMESTRE del año 2024 (periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024). La modificación solicitada es la siguiente:

PROPUESTA INICIAL				MODIFICACION						
PLAZA	REG. PERSONAL	NOMBRE	CURSO	REG. PERSONAL	NOMBRE	HORARIO	CONTRATO	No. Horas	Salario Mensual	Bono Mensual
18	20131238	Arqueóloga Rosalba Yasmin Cifuentes Arguello	Practica del curso Administración de Empresas Turísticas II Sexto ciclo	20210088	Licenciado Syntia Rosarito Alonzo	Sábado de 11:00 a 14:00; Sábado de 14:00 a 16:00	Del 13/07/2024 al 31/12/2024	1	Q.1,461.00	Q. 137.50
30	20210088	Licenciada Syntia Rosarito Alonzo	Sitios Arqueológicos y Coloniales del Octavo ciclo	20131238	Arqueóloga Rosalba Yasmin Cifuentes Arguello	Miércoles de 18:00 a 19:30, Jueves de 19:30 a 21:00; Miércoles de 19:30 a 21:00, Jueves de 19:00 a 19:30	Del 01/07/2024 al 31/12/2024	1	Q.1,461.00	Q. 137.50

La contratación de los docentes anteriormente citados se realizará de acuerdo a lo siguiente:

Puesto:	Profesor Interino
Clasificación:	210220
Atribuciones: 1. Impartir el curso indicado según cuadro adjunto, de la Carrera de Técnico en Turismo y Licenciatura en Turismo en el Centro Universitario de Chimaltenango. 2. Realizar actividades de investigación y extensión. 3. Asesoría a estudiantes. 4. Estar presente en todas las actividades programadas por el Centro y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación universitaria vigente.	
Subprograma:	Técnico en Turismo y Licenciatura en Turismo
Partida Siif No:	4.1.54.2.02.0.22

Después del análisis respectivo y tomando la base legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la contratación correspondiente del personal académico, establecido en el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, específicamente lo estipulado en sus artículos: 1, 2, 3 inciso 3.3, 4, 5, 6, 11, 13 y 15, Artículo 16 inciso 16.11 del Reglamento de Centros Regionales. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango, se debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Ser centroamericano(a)
- Poseer como mínimo el grado académico de Licenciado(a) legalmente reconocido en Guatemala.
- Ser colegiado activo

Y para establecer dichas calidades se solicitaron a todos los candidatos los documentos siguientes:

- Currículo Vitae con foto reciente
- Fotocopia de DPI completo
- Antecedentes penales y policíacos en original recientes
- Fotocopia de título que acredite el grado académico de Licenciado
- Constancia de colegiado activo en original reciente
- Carta de compromiso de cumplir con sus labores en horario de contratación.

ACTA 10-2024– 05/08/2024

Página 4

Después de la revisión de los horarios correspondientes, y determinar que se cumple con todos los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico fuera de Carrera y la documentación a la vista. **Al respecto el Consejo Directivo del Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la modificación solicitada a la carga académica, de las docentes que impartirán cursos en el Segundo Semestre del año 2024, período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024, en las carreras de Técnico en Turismo y Licenciatura en Turismo. 3) Instruir a la tesorera, Licenciada Claudia Karina Quiñonez López, para que elabore los contratos correspondientes.**

5.3 **Revisión al Punto Cuatro, Inciso 4.6 del Acta No. 08-2024.** El Ing. Jorge Luis Roldán Castillo, Director de este Centro Universitario, traslada para conocimiento y efectos correspondientes, Oficio No. 41-2024, de fecha 31 de julio de 2024, por medio del cual el Licenciado Marco Vinicio Morales Figueroa Coordinador de la Carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa y Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, solicita revisión al Punto Cuatro, inciso 4.6, del Acta No. 08-2024 de este Consejo Directivo, de fecha 8 de julio de 2024, por modificación de horarios a solicitud de dos profesores quienes impartirán cursos en el Segundo Semestre del año 2024 (período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024). La modificación solicitada queda de la siguiente manera:

No. Plaza	No. PERS.	NOMBRE DEL DOCENTE	CURSO	HORARIO ANTERIOR	HORARIO MODIFICADO	NO. HORAS	SALARIO MENSUAL	BONO MENSUAL	CONTRATO
62	20241077	Licenciado José Alexander Del Cid Pernillo	Derecho administrativo; del Sexto Ciclo; Sección B	Sábado de 07:15 a 09:45, Martes de 18:30 a 21:00;	Sábado de 07:15 a 12:15 horas	1	Q 1,461.00	Q 137.50	Del 13/07/2024 al 31/12/2024
29	20090675	Magíster Eduardo Pedro Santizo Tol	Filosofía de la educación; del Octavo Ciclo; Sección A	Sábado de 16:00 a 18:00, Martes de 18:00 a 21:00;	Sábado de 16:00 a 18:00 y lunes de 18:00 a 21:00 horas.	1	Q 1,461.00	Q 137.50	Del 01/07/2024 al 31/12/2024

La contratación de todos los docentes anteriormente citados se realizará de acuerdo a lo siguiente:

Puesto:	Profesor Interino
Clasificación:	210220
Atribuciones:	1. Impartir el curso indicado según cuadro adjunto, de la Carrera de Profesorado en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa en el Centro Universitario de Chimaltenango. 2. Realizar actividades de investigación y extensión. 3. Asesoría a estudiantes. 4. Estar presente en todas las actividades programadas por el Centro y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación universitaria vigente.
Subprograma:	Profesorado en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa
Partida Siif No:	4.1.54.2.25.0.22

Después del análisis respectivo y tomando la base legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la contratación correspondiente del personal académico, establecido en el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, específicamente lo estipulado en sus artículos: 1, 2, 3 inciso 3.3, 4, 5, 6, 11, 13 y 15, Artículo 16 inciso 16.11 del Reglamento de Centros Regionales. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango, se debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Ser centroamericano(a)
- Poseer como mínimo el grado académico de Licenciado(a) legalmente reconocido en Guatemala.
- Ser colegiado activo

Y para establecer dichas calidades se solicitaron a todos los candidatos los documentos siguientes:

- Currículo Vitae con foto reciente
- Fotocopia de DPI completo
- Antecedentes penales y policíacos en original recientes
- Fotocopia de título que acredite el grado académico de Licenciado
- Constancia de colegiado activo en original reciente
- Carta de compromiso de cumplir con sus labores en horario de contratación.

Después de la revisión de los horarios correspondientes, y determinar que se cumple con todos los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico fuera de Carrera y la documentación a la vista. **Al respecto el Consejo Directivo del Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la modificación de horarios solicitada, en la revisión al Punto Cuatro, inciso 4.6, del Acta No. 08-2024, de los docentes que impartirán cursos en el Segundo Semestre del año 2024, período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024, en las carreras de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa y Licenciatura en Pedagogía**

y Administración Educativa. 3) Instruir a la tesorera, Licenciada Claudia Karina Quiñonez López, para que elabore los contratos correspondientes.

Punto Seis: Asuntos Estudiantiles

6. Asuntos Estudiantiles

6.1 **Solicitud de traslado de unidad académica.** Se traslada para conocimiento y efectos correspondientes, el oficio de fecha 28 de mayo de 2024, por medio del cual el estudiante Fausto Leonel Buch Tun solicita se autorice su traslado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, sede Antigua Guatemala, al Centro Universitario de Chimaltenango, Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario por motivos laborales y de residencia, y poder culminar sus estudios en este centro universitario. Asimismo, informa que tiene 33 cursos aprobados en dicha carrera y facultad. **Al respecto el Consejo Directivo, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Autorizar el traslado de unidad académica del estudiante Fausto Leonel Buch Tun, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales al Centro Universitario de Chimaltenango, carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, para que continúe sus estudios en este Centro Universitario, quien deberá realizar el proceso de equivalencias correspondiente.**

6.2 **Solicitud de traslado de unidad académica.** Se traslada para conocimiento y efectos correspondientes, memorial de fecha 19 de julio de 2024, por medio del cual el estudiante de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogacía y Notariado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, René Fernando Rodríguez Saballos, Registro Académico 200511132, solicita se autorice su traslado a este Centro Universitario para culminar sus estudios de la carrera indicada, ya que, cuenta con cierre de pensum desde el año 2010 y aprobó el examen técnico profesional fase privada el día 27 de septiembre de 2012. Se autorizó la impresión de tesis el 14 de julio de 2015; por lo que solicita su traslado para poder culminar sus estudios en el Centro Universitario de Chimaltenango. **Al respecto el Consejo Directivo, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Autorizar el traslado de unidad académica del estudiante René Fernando Rodríguez Saballos, Registro Académico 200511132, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales al Centro Universitario de Chimaltenango, carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, para que continúe sus estudios en este Centro Universitario, quien deberá realizar el proceso de equivalencias correspondiente.**

Punto Siete: Puntos Varios

7. Puntos Varios

7.1 **Revisión al Punto Seis, Inciso 6.5 del Acta No. 10-2023.** El Ing. Jorge Luis Roldán Castillo, Director de este Centro Universitario, atentamente solicita la revisión al Punto Seis, Inciso 6.5, del Acta No. 10-2023, de fecha 10 de julio de 2023; específicamente corrección de horario del curso Derecho Procesal Penal, impartido por el Licenciado Hugo Leonel Tun Estrada en la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, del Centro Universitario de Chimaltenango, el cual por error involuntario fue consignado incorrectamente. La modificación solicitada queda de la siguiente manera:

Plaza	Registro personal	Nombre	Curso	Horario incorrecto	Horario correcto
148	20151557	Licenciado Hugo Leonel Tun Estrada	Derecho Procesal Penal I; del Sexto Ciclo; Sección D	Lunes de 18:00 a 19:30, Jueves de 19:30 a 21:00, Martes de 18:00 a 19:00;	Lunes de 18:00 a 19:30, Jueves de 19:30 a 21:00, Martes de 18:00 a 20:00;

La contratación del docente anteriormente citado se realizará de acuerdo a los aspectos siguientes:

No. De horas	1
Salario mensual	Q1,461.00
Bono mensual	Q 137.50
Puesto:	Profesor Interino
Clasificación:	210220
Vigencia	01 de julio al 31 de diciembre de 2023
Atribuciones: 1. Impartir el curso indicado según cuadro adjunto, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario en el Centro Universitario de Chimaltenango. 2. Realizar actividades de investigación y extensión.	

3. Asesoría a estudiantes. 4. Estar presente en todas las actividades programadas por el Centro y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación universitaria vigente.	
Subprograma:	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario
Partida Siif No:	4.1.54.2.04.0.22

Después del análisis respectivo y tomando la base legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la contratación correspondiente del personal académico, establecido en el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, específicamente lo estipulado en sus artículos: 1, 2, 3 inciso 3.3, 4, 5, 6, 11, 13 y 15, Artículo 16 inciso 16.11 del Reglamento de Centros Regionales. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango, se debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Ser centroamericano(a)
- Poseer como mínimo el grado académico de Licenciado(a) legalmente reconocido en Guatemala.
- Ser colegiado activo

Y para establecer dichas calidades se solicitaron a todos los candidatos los documentos siguientes:

- Currículo Vitae con foto reciente
- Fotocopia de DPI completo
- Antecedentes penales y policíacos en original recientes
- Fotocopia de título que acredite el grado académico de Licenciado
- Constancia de colegiado activo en original reciente
- Carta de compromiso de cumplir con sus labores en horario de contratación.

Después de la revisión de los horarios correspondientes, y determinar que se cumple con todos los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico fuera de Carrera y la documentación a la vista. **Al respecto el Consejo Directivo del Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la corrección de horario solicitada en la revisión al Punto Seis, Inciso 6.5, del Acta No. 10-2023, de fecha 10 de julio de 2023, del curso Derecho Procesal Penal, impartido por el Licenciado Hugo Leonel Tun Estrada en la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario del Centro Universitario de Chimaltenango 3) Instruir a la Tesorera, Licenciada Claudia Karina Quiñonez López, para que elabore los contratos correspondientes.**

7.2 Solicitud de Gestión para el uso de recursos económicos de plaza en litigio. El señor Director, Ingeniero Agrónomo Jorge Luis Roldán Castillo, solicita al Consejo Directivo, autorizar las gestiones para poder hacer uso del presupuesto de una plaza en litigio, de un profesor interino que esta en proceso de reinstalación, para el pago de docentes contratados con presupuesto extraordinario en la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales de este Centro Universitario. **Al respecto el Consejo Directivo después del análisis correspondiente, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Requerir al señor Director, previo a autorizar las gestiones, el dictamen favorable de Recursos Humanos que determine la viabilidad de los lo solicitado.**

Punto Ocho: Constancias

8. Constancias

Se deja constancia de que estuvieron presentes desde el inicio de la sesión, el Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, Director del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech; Bachiller Ana Sofía Cardona Reyes, Representante Estudiantil; Bachiller Oscar Estuardo García Orantes, Representante Estudiantil; Arq. Ana Verónica Carrera Vela, Representante Docente; Licenciado Urías Amitaí Guzmán García, Representante de Profesionales y Licenciado Juan Francisco Beltetón Canté, Secretario del Centro.

Punto Nueve: Finalización de la sesión

9. Finalización de la sesión

No habiendo más qué hacer constar se da por finalizada la presente sesión, en el mismo lugar y fecha de inicio, siendo las dieciocho horas con quince minutos. La presente acta se suscribe en hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas y consta de siete páginas.

ACTA 10-2024– 05/08/2024
Página 7
DE LO ANTERIOR DAMOS FE.

Ing. Jorge Luis Roldán Castillo
Director del Cundech

Arq. Ana Verónica Carrera Vela
Representante Docente

Br. Oscar Estuardo García Orantes
Representante Estudiantil

Br. Ana Sofía Cardona Reyes
Representante Estudiantil

Lic. Urías Amitaí Guzmán García
Representante de Profesionales

Lic. Juan Francisco Beltetón Canté
Secretario

c.c. Miembros del Consejo Directivo / Dirección / Secretaría de Consejo Directivo / Tesorería /
Coordinación Académica. -----